



CIRCULAR No. 25

DE: JUNTA DIRECTIVA ADEC
PARA: SUBDIRECTIVAS MUNICIPALES
ASUNTO: ACCIONES JURÍDICAS PARA DISTINTAS RECLAMACIONES DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA.
FECHA: BOGOTÁ D.C., 15 DE ENERO DE 2013

Cordial saludo.

Queremos aprovechar la oportunidad que tenemos con este comunicado para enviar a todas nuestras bases sindicales y a las y los docentes del Departamento de Cundinamarca y de los Municipios Certificados de Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera y Zipaquirá un fraterno saludo de año nuevo, esperanzados en que este 2013 esté colmado de grandes logros en la reivindicación de los ejes centrales de unidad, organización y lucha planteados en nuestro Plan de Acción y en el de la FECODE.

Encontramos de la mayor relevancia informar al magisterio del Departamento que luego de amplias discusiones en la apreciación de las diversas propuestas jurídicas planteadas por las oficinas de abogados que asesoran los casos del magisterio, la Asociación de Educadores de Cundinamarca – ADEC ha determinado continuar con el aval en la gestión que viene adelantando como asesores jurídicos de FECODE y de ADEC los doctores Sergio Manzano Macías y Marco Antonio Manzano Vásquez a través de su pull de abogados ORGANIZACIÓN MANZANO & MANZANO LTDA. – ABOGADOS O.M.M., determinado confiar a esta firma las siguientes reclamaciones de las y los docentes:

- 1. RETROACTIVIDAD DE LAS CESANTÍAS:** Conforme a la **Circular No. 034 del 14 de septiembre del 2012** expedida por el Comité Ejecutivo de la FECODE, avalar que a través de ésta oficina de abogados se adelanten de manera individual las acciones jurídicas correspondientes para obtener el reconocimiento y pago de la RETROACTIVIDAD DE LAS CESANTÍAS (PARCIALES O DEFINITIVAS) para los docentes territoriales nombrados entre el 1º de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1996.
- 2. PRIMAS Y BONIFICACIONES LEGALES** (Prima de Servicios, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación Especial de Recreación): Acatando las orientaciones de la FECODE y con el propósito de interrumpir la prescripción trienal, se ha decidido avalar a la mencionada firma de abogados para que las y los docentes del Departamento otorguen los respectivos poderes y así las y los representen **desde el agotamiento de la vía gubernativa y en la eventual vía judicial**, bajo el entendido que si los resultados favorables (reconocimiento y pago) de las primas y bonificaciones legales se producen en la vía gubernativa, sin necesidad de la interposición de las demandas ante los Juzgados Contenciosos Administrativos o Tribunales Administrativos, la mencionada firma de abogados **no cobrará suma alguna por honorarios**, modificando de esta forma los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Abogado, afirmación y compromiso que realizaron públicamente con ésta organización sindical al igual que ante el público en general en la emisión del Programa *Encuentro* del sábado 13 de octubre del 2012. Los honorarios que ésta firma de abogados cobrará por dicha gestión a resultados en la vía Judicial para las y los docentes sindicalizados son del 20% y para los no sindicalizados del 25% sobre los dineros reconocidos y pagados.
- 3. INDEXACIÓN DE LOS COSTOS ACUMULADOS:** Finalmente, la Junta Directiva continúa otorgando el aval a ésta firma de abogados para continuar con la reclamación de la INDEXACIÓN DE LOS COSTOS ACUMULADOS POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, en la que el(la) docente que fue ascendido(a) entre los años 2002 al 2013 por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y le cancelaron el valor del capital adeudado sin el pago de la indexación o los intereses correspondientes, ya

Asociación de Educadores de Cundinamarca

"ADEC"

PERSONERIA JURIDICA RES. N° 14 DEL 26 DE ENERO DE 1938 - Nit. 860025312-1

FECODE - CUT.



que los dineros cancelados han perdido su valor real y se han depreciado, razón por la cual las y los docentes pueden acceder por la vía judicial a reclamar que las sumas que les ha cancelado el Departamento de Cundinamarca sean indexadas (actualizadas).

Los formatos de las distintas reclamaciones se podrán encontrar en físico en la Asociación de Educadores de Cundinamarca así como en el página web de la Asociación www.adecundi.net.

Cordialmente,


JOSÉ WILLIAM BARÓN VALBUENA
Presidente


JORGE ENRIQUE CORTES NAVARRETE
Fiscal


MARIO PULIDO
Secretario Asuntos Laborales